

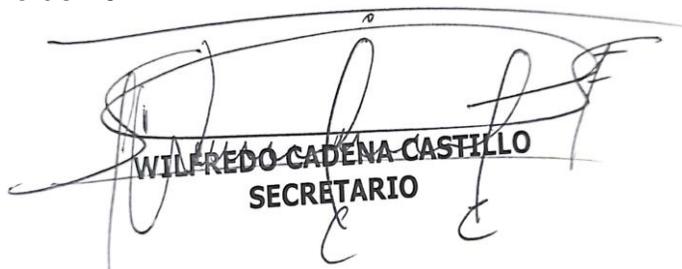


Landázuri - Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante : ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO
Demandado : YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Endosante : MARIO TIRADO MOSQUERA
Radicado : 683852042001-2022-00089

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para estudio de admisión, sírvase proveer:

Landázuri, 22 de julio de 2022



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022)

El Doctor **ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.100.951.040 y portador de la tarjeta profesional N°. 242.985 del C.S.J., en su calidad de endosatario de Letra de cambio a favor del señor **MARIO TIRADO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.956.044, presenta demanda Ejecutiva de Menor cuantía, en contra de **YULIE SELVY CARRILLO RINCON**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 63.351.655 derivada de la obligación contenida en la letra de cambio suscrita el 01 de diciembre de 2017.

Revisada la presente demanda ejecutiva de Menor Cuantía, de acuerdo con los numerales 4 y 5 del artículo 82 del C.G.P, se advierte que la misma es inadmisibles por la siguiente razón:

En los hechos N°. 1, 3, 4, 5,6 y 7, se estipulan como fecha de creación del título valor, el 01 de diciembre de 2016; sin embargo al verificar la copia del título aportado la fecha de creación del título es el **01 de diciembre de 2017**. De igual manera en las pretensiones primera, segunda y tercera aparece el mismo yerro. Así las cosas deberá corregirse lo mencionado.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva de Menor Cuantía, presentada por ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO en su calidad de endosatario de Letra de cambio a favor del señor MARIO TIRADO MOSQUERA contra YULIE SELVY CARRILLO RINCON.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane el error en comento so pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER al doctor ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.100.951.040 y Tarjeta Profesional 242.985 del C.S.J como endosatario para cobro judicial de la Letra de cambio a favor



Landázuri - Santander

del señor **MARIO TIRADO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.956.044

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO